



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 23 de mayo de 2013

EXP-EXA N° 8.559/2012

RES-D-EXA N° 264 / 2013

VISTO: Que se hace necesario determinar el cronograma para el desarrollo de las secuencias de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente (RES-D-EXA N° 696/2012) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se anuncia en el Art. 1° de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas del caso a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. 350/87 y sus modificatorias, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO – REGULAR – Dedicación EXCLUSIVA** para la asignatura **INGLES**, de las carreras de: Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), Analista Químico (plan 1997), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Bromatología (plan 2001), Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 1997 y 2010), Computador Universitario (plan 1997), Profesorado en Física (plan 1997), Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005).

Sorteo de Temas: 04/06/13 Hs. 09:00 - Oposición: 06/06/13 a Hs. 09:00

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 41° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber con copia a los Sres. Miembros del Jurado (Res. C.S N° 512/2012), a Decanato y conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento antes mencionado en forma fehaciente al aspirante (RES-D-EXA N° 237/2013). Publíquese en transparente de la Facultad e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESÉRVESE.

MPC

Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa